

Circular N° 447/2025

Asunto: Actualización nomenclator programa facturar Diciembre 2025 y Factor P 2024

Estimada/o compañera/o:

Relacionado con la circular 5/2019 en la que informamos de los cambios y **simplificación en el proceso de facturación**, te recordamos que los grupos de Especialidades de principio activo de todas las entidades (SMS, Muface, Isfas y Mugeju) incluyendo visados han quedado deshabilitados a efectos de introducción de recetas. Las recetas que están en el histórico permanecerán en sus grupos originales, saliendo por tanto en los resúmenes, informes y estadillos que se generen de ese mes. Una vez que se haya instalado este nomenclator si se intentan introducir recetas en los grupos 400,420,78,83,70,4,72,6,39,38,49,48,59 y 58 el programa devolverá el error "Código fuera de rango" no permitiendo la introducción del artículo.

Igualmente te recordamos que según informamos en la circular 272/2020, se han creado los grupos 601, 611 y 621 para la facturación de receta electrónica de las entidades Muface, Isfas y Mugeju respectivamente.

El procedimiento para la instalación del nomenclator es el siguiente:

Antes de comenzar con la instalación se recomienda hacer una copia de seguridad

1. Ejecutar el archivo que está anexo a esta circular denominado **Nomenclator.exe**
2. Una vez comenzada la instalación pulsar sobre *Continuar*. Seguir las instrucciones que aparecen en pantalla.
3. Una vez terminada la instalación pulsar sobre el botón *Terminar*.
4. Al ejecutar el programa la primera vez, se llevará a cabo la segunda fase de la actualización del Nomenclator. Para comprobar que se ha realizado correctamente debe poner en la pantalla "Se han corregido 49.641 artículos y 11.166 nuevos."
5. **Es muy importante realizar el proceso de Revisión del PVP (menú Mantenimientos y dentro de este en Revisa PVP). Se actualizarán los precios de las recetas introducidas hasta el momento.**
- 6.

A su vez, te informamos que la Dirección General de Atención Hospitalaria del

Servicio de Gestión Farmacéutica nos comunica que:

- Publicado el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE de 3 de diciembre), y se establece que para al año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento máximo del 2,5%.
- A la vista del XXV Convenio colectivo estatal de oficinas de farmacia, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo del 15 de diciembre de 2022 que establece un incremento del 2 % para este año 2025.

Se procede a la revisión del Factor P del año 2024, sufriendo su cuantía un incremento del 2 por ciento, y siendo su valor a partir de febrero de 2025 de 4,166962.

Recibe un cordial saludo.



Nomenclator.exe

Murcia, 10 de Diciembre de 2025
Departamento de Informática

